



PS/2614

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-18-0000298

Montevideo, 30 JUN. 2022

VISTO: la invitación recibida por parte de la Marina de Brasil para participar en el "Curso Especial de Adiestramiento de Canes de Guerra", en la ciudad de Sao Goncalo, Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 11 de julio hasta el 27 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: I) que para realizar el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento y alimentación del personal militar designado estarán a cargo de la Marina de Brasil;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en el citado curso ya que el mismo propone capacitar a los destinatarios a efectos de que adquieran los conocimientos y técnicas necesarias para desempeñarse debidamente cuando actúan en el marco del binomio instructor Can de Guerra, redundando ello en un eficiente desempeño del rol policial. La formación de guías de canes detectores en sus quehaceres específicos profesionaliza a la Armada Nacional y específicamente al cuerpo de Infantería en Marina en esta función, dando debida respuesta a las solicitudes de intervención, a los operativos de prevención o pedidos de colaboración por organismos estatales;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de

2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en la ciudad de Sao Goncalo, Estado de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, al Alférez de Fragata (CG) Jonathan Cáceres para participar en el "Curso Especial de Adiestramiento de Canes de Guerra", desde el 7 de julio hasta el 28 de setiembre de 2022.

2º. Otórgase al integrante de la misión 82 (ochenta y dos) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para la ciudad Sao Goncalo por un importe diario de U\$S 2,13 (dólares estadounidenses dos con 13/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 174,66 (dólares estadounidenses ciento setenta y cuatro con 66/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo asciende a la suma de \$ 59.887,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete con 00/100).

4º. El costo de la matrícula correspondiente al mencionado curso es por un importe total de \$ 27.947,88 (pesos uruguayos veintisiete mil novecientos cuarenta y siete con 88/100).

5º. El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 2.8.4 "Servicios de Capacitación", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".



6°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

7°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República